Juº Felizes de breta el bieso / y de la gente
de caballo Juº de guebara / y q̃ tengan toda
la gente desta ciudad aparejada a punta de
guerra ya cada y quando q̃ se diere abiso
y fuere nezesario y r. algun socorro segun y
como su mag.t lo manda por su [illegible] cedula
de agua sin ninguna dilacion / y asimys
mo mandaron q̃ se pregone la dha cedula
real de su mag.t en la plaça publica desta
ciudad y q̃ todos los vs y moradores della
ansi de pie como de caballo limpien y aper
ciban sus armas y caballos y esten a punto
de guerra luego sin dilacion alguna
ya q̃ siendo nezesario suban a su mag.t
como se les embia a mandar / /

Tel dho s.or alcalde mayor dixo q̃ mandaba y
mandó q̃ toda la gente este apercibida como
de suso esta dho ya a hazer el dho socorro so pena
de los de caballo de diez mill mrs y los de
destierro y a los de pie cinco mill mrs y un año
de destierro el qual sea preciso desta ciu
dad y sus terminos

Tansimysmo los dhos ss.or lo ca mandaron q̃ ya
q̃ aya orden en el salir de la gente y acu
dan a sus capitanes q̃ la gente de la perrochia
de san mateo acuda con su capitan Dº mateo
de guebara a la puerta de nagalte y la
gente de las perrochias de san Juº santa maria
y san pedro y san patricio con su capitan Dº
lopez de guebara acudan a la puerta de mo
nesterio de la mrd y la gente de la perrochia
de santiago con su capitan Juº Felizes de bre
ta el bieso a la puerta de la yglia de santia
go y a q̃ de las dhas yglias la dha gente parta
con sus capitanes a hazer el socorro bien nezesi
dad ubiere so las dhas penas y q̃ ansi se pre
gone /